

COMPORTAMIENTO DE BARRAS

1. NORMA UNO:

Todos las personas que asistan a los encuentros deportivos de la Uncoli, deportistas, estudiantes, profesores, exalumnos, padres de familia, invitados etc, son considerados "BARRA" es su deber conocer los principios fundamentales del hacer barra a su equipo, que se puede hacer para apoyar a su equipo, y no perjudicarlo con sus actos, antes, durante y después de los encuentros a asimismo colaborar para que el reglamento de barras se cumpla. Cada barra debe tener un delegado estudiante como mínimo.

En clásicos semifinales y finales debe haber mínimo un acompañante (directivo o profesor) por cada 30 integrantes de la barra y en igual número delegados de barra estudiante. Cada delegado y acompañante debe portar un distintivo. En caso de no cumplir con este punto, no se le permitirá el ingreso a la barra.

2. NORMA DOS:

Tiene que existir respeto mutuo entre las barras, fomentando la barra "a favor de" y evitando conductas desafiantes o despectivas como son por ejemplo: Los cánticos, comentarios o burlas "en contra de"; la invasión provocadora de espacios, el irrespeto hacia los símbolos, el lanzar objetos, etc.

- * En caso de incumplimiento a esta norma, delegados, acompañantes y/o autoridades escolares deben aplicar el el siguiente procedimiento:
 - Solicitar el cambio de comportamiento a los provocadores.
 - Si no hay cambio en el comportamiento, debe solicitar al juez la suspensión del partido mientras el infractor se retira del escenario deportivo hasta no tener ningún contacto visual ni físico con el encuentro. También puede ser retirado a la portería del colegio.
 - Solicitar al juez la suspensión del partido si el ambiente está muy "caliente" hasta que la tensión disminuya. Si no se calman los ánimos, el juez debe cancelar el partido.
 - solicitar la cancelación del partido en caso de que se llegase a la agresión física.

3. NORMA TRES:

Se debe respetar las normas internas de los colegios UNCOLI, estas incluyen:

- **Cuidar las instalaciones.**
 - * Quien produce daños debe pagarlos. Si se da por vandalismo: se cancela el partido.
- **No tomar licor, fumar ni llegar embriagado o drogado.**
- **No utilizar elementos explosivos ni de humo.**
 - *Debe suspenderse el partido hasta que quienes incumplen alguno de estos dos últimos puntos, se retiren del colegio.
- **Dejar limpios los lugares que se utilicen. No lanzar objetos, serpentinas ni confetis, se permite lanzar rollos de papel que debe recogerse inmediatamente.**
- **Circular únicamente por el sitio donde se realiza el evento.**
- **En los coliseos no se permite la utilización de ningún elemento que produzca ruido.**
- *Quien no respete alguno de estos tres últimos puntos recibirá un llamado de atención, y, en caso de reincidencia se suspende el partido mientras que el infractor se retira del escenario deportivo hasta no tener ningún contacto ni físico con el encuentro. También puede ser retirado a la portería del colegio.
- **Si existen normas adicionales en algún colegio deben hacerlas conocer a los visitantes.**

4. GENERALIDADES DE LAS BARRAS:

- a. Es responsabilidad de delegados, acompañantes y/o autoridades escolares actuar para que se cumpla el presente reglamento
- b. Cuando alguien que deba retirarse de un colegio no lo haga, ese partido se cancela.
- c. Cuando se den situaciones que ameriten la cancelación de partidos, el equipo del colegio responsable pierde los puntos. (Los del partido de ese día o los de otro de la programación, dependiendo de las circunstancias).
- d. Si un colegio tiene problemas de barras durante finales, en la siguiente final de cualquier deporte en que participe no puede asistir con acompañantes.
- e. Todo comportamiento que amerite sanciones de cancelación o pérdida de partidos y sanciones o cobros por hechos de vandalismo deben ser informadas al Rector y al jefe del departamento de Educación Física de los colegios involucrados, al organizador del evento, al coordinador de deportes de la UNCOLI y a la Junta Directiva ojalá el mismo día del suceso.
- f. Colegio que reciba tres de estas sanciones durante el lapso de 12 meses, se le suspende durante un año la participación de los alumnos de bachillerato en las actividades culturales y deportivas organizadas la UNCOLI, las sanciones acumulables serán aplicadas ÚNICAMENTE por la Junta Directiva de la Uncoli.
- g. Los jugadores antes y después de los partidos se consideran barra. Si los hechos a sancionar se producen luego del último partido de un equipo en un torneo la Junta Directiva decidirá la sanción.
- h. Este reglamento de barras se aplica en todas las situaciones generadas antes, durante y después de las actividades organizadas por la UNCOLI.
- i. Se programarán reuniones periódicas durante el año, para evaluar la aplicación del reglamento y el comportamiento de las mismas.
- j. ANTES DE CADA FINAL SE REUNIRÁN LOS DELEGADOS DE BARRAS, ENTRENADORES Y COORDINADOR DE DEPORTES PARA ESTABLECER LOS PROTOCOLOS DEL JUEGO.